



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 24 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0179-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 03 de diciembre de 2025, el Informe N° 0180-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 10 de diciembre de 2025, el Informe N° 0181-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 15 de diciembre de 2025 y el Informe N° 0182-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 17 de diciembre de 2025 de la Comisión de Autorización del Sub Comité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, los cuales, que sobre la materia han sido vistos y debatidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos y su Cronograma realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 024-2024-SA el que fuera aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médica mediante el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG adoptado el 30 de mayo de 2025.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país y que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médica, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:

"Segunda. - Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residentado médico y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME."

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias y a las Sedes Docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (Dimensión 1 y 2) y Declaración Jurada; y son remitidos al Comité Directivo mediante el SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las Sedes Docentes acreditadas presentan la información de la matriz correspondiente a la dimensión 3 y 4 a través del SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica del CONAREME, por medio del Equipo Técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las Instituciones Formadoras Universitarias el informe con los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

7	Publicación del cronograma de visitas presenciales para la evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las Instituciones Formadoras Universitarias y las Sedes Docentes acreditadas presentan a través del SIGESIN o de manera física, durante el proceso de evaluación del campo clínico; los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.
9	El equipo técnico del CONAREME realiza la evaluación de los expedientes y visitas presenciales a las Sedes Docentes acreditadas.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Secretaria Técnica para la aceptación del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
11	La Comisión de Autorización elabora el informe final de autorización de campos clínicos y lo eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
12	El Comité Directivo, en Sesión Extraordinaria, revisa el informe final de la propuesta de autorización de campos clínicos y determina la autorización de estos. De no estar conforme con la autorización, la Institución Formadora Universitaria presentará el Recurso de Reconsideración correspondiente.	Hasta el 7 enero del 2026.
13	Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
14	Distribución de los Recursos de Reconsideración y su envío por parte de la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de enero del 2026.
15	Revisión por el Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo los expedientes relacionados al Recurso de Reconsideración hasta 72 horas de haber sido solicitado por la Institución Formadora Universitaria a través del SIGESIN.	Hasta el 22 de enero del 2026.
16	La Comisión de Autorización elabora el informe final de cada Recurso de Reconsideración solicitados y los eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 28 de enero del 2026.
17	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria, resuelve el Recurso de Reconsideración agotando la vía administrativa.	Hasta el 04 de febrero del 2026.



Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), participa de la convocatoria de acuerdo con el Cronograma aprobado y presenta la solicitud de autorización de campos clínicos en Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao, todo ello, bajo la siguiente descripción:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración Propuesta de Autorización	Número de Campos Clínicos propuestos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anestesiología	3	Especialidad	2	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anestesiología	3	Especialidad	2	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cardiología	3	Especialidad	5	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Mano	2	Subespecialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía General	3	Especialidad	2	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante	2	Subespecialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Dermatología	3	Especialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Endocrinología	3	Especialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Santa Rosa	Endocrinología	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Gastroenterología	3	Especialidad	4	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Santa Rosa	Geriatría	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Geriatría	3	Especialidad	1	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Clínica Internacional San Borja	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Hematología	3	Especialidad	3	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Hematología	3	Especialidad	2	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	5	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Hospital Santa Rosa	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Santa Rosa	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Intensiva	3	Especialidad	6	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	6
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	2	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Interna	3	Especialidad	8	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	8
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Interna	3	Especialidad	5	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Hospital Nacional Dos de Mayo	Nefrología	3	Especialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neonatología (h)	4	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neumología	3	Especialidad	4	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neumología	3	Especialidad	2	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Neumología	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurocirugía	5	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Oftalmología	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	73.75	Autorizado por un año	1
Hospital Internacional San Borja	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Santa Rosa	Psiquiatría	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Reumatología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Reumatología	3	Especialidad	2	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Clinica Internacional San Borja	Urología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	6	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Instituto Nacional Materno Perinatal	Anestesiología	3	Especialidad	6	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	Genética Medica	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Clinica Internacional Sede Lima	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Clinica Internacional Sede Lima	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	71.25	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Medicina Intensiva	3	Especialidad	6	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Interna	3	Especialidad	2	67.5	Autorizado por un año	2





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Hipólito Unanue	Medicina Interna	3	Especialidad	6	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Oncológica	3	Especialidad	1	65	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Nefrología	3	Especialidad	2	65	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Neumología	3	Especialidad	2	63.75	Autorizado por un año	2
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurocirugía Pediátrica	2	Subespecialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Patología Clínica	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Urología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	62.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	3	62.5	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	2	62.5	Autorizado por un año.	2
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía General	3	Especialidad	3	62.5	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	66.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	73.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	3	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	3	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	5	50	Autorizado con observación	5
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Oftalmología	3	Especialidad	2	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Grau	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Patología Clínica	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	2	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Pediatría	3	Especialidad	6	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	6
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Psiquiatría	3	Especialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Radiología	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Radiología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología Intervencionista	2	Subespecialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Reumatología	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Urología	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Urología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Péschiera Carrillo - INCOR	Cardiología	3	Especialidad	2	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Cardiología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Gastroenterología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Santa Rosa	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Nuclear	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neonatología (g ₂)	4	Especialidad	2	75	Autorizado con observación	2
Instituto Nacional Materno Perinatal	Neonatología (g ₂)	4	Especialidad	5	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Instituto Nacional de Salud del Niño	Neurocirugía Pediátrica	2	Subespecialidad	1	76.25	Autorizado con observación	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Instituto Nacional de Salud del Niño	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo	2	Subespecialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital III Suárez Angamos	Pediatría	3	Especialidad	3	93.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatría	3	Especialidad	15	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	15
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	10	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	9
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatría de Emergencias y Desastres	2	Subespecialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Urología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1

(h) Por error material se consignó como especialidad siendo la denominación correcta Subespecialidad.

(g2) Por error material se consignó como especialidad siendo la denominación correcta subespecialidad.

Que, en el expediente administrativo generado, se tiene anexo, requisitos, Informe del Par Evaluador y documentos de verificación, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, el cual se emite el Informe N° 0179-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, el Informe N° 0180-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, el Informe N° 0181-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0182-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME descritos en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido concluye que, para las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, la subespecialidad de Cirugía de Mano, Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante, Medicina Intensiva Pediátrica, Neonatología, Neurocirugía Pediátrica, Neurología Pediátrica, Radiología Intervencionista, Cardiología Pediátrica, Urología Pediátrica, Pediatría de Emergencias y Desastres, Gastroenterología Pediátrica, Oftalmología Pediátrica y Estrabismo, la especialidad de Cirugía General, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica, Geriátrica, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Medicina Física y de Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Nuclear,



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Medicina Interna, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Patología Clínica, Pediatría, Radiología, Psiquiatría, Reumatología, Administración y Gestión en Salud, Cirugía Pediátrica, Genética Médica, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Oncológica, Medicina Familiar y Comunitaria y Urología, en las sedes docentes: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo – INCOR, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Instituto Nacional de Salud del Niño, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Santa Rosa, Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú, Clínica Internacional San Borja, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Clínica Internacional Sede Lima, Hospital III Suárez Angamos, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital de Emergencias Grau y el Hospital Alberto Sabogal Sologuren, que cumplen aquellas condiciones técnicas estándares establecidos en el documento normativo Manual de Autorización de Campos Clínicos; recomendando en el Informe Técnico, el Informe del Par Evaluador y de la revisión técnica del Comité Directivo del CONAREME, que en conjunto permite autorizar campos clínicos (que en algunos casos se tiene descrito en letras y/o asteriscos en el Acta del Comité Directivo), y que acorde con el Manual de Autorización y su cronograma puede la institución solicitante interponer el correspondiente recurso de reconsideración; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:



Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anestesiología	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anestesiología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cardiología (i)	3	Especialidad	5	80	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Mano (j)	2	Subespecialidad	2	80	Autorizado con observación 2 años	2 1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	88.75	5 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía General	3	Especialidad	2	95	3 años	2





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante (j)	2	Subespecialidad	2	80	2 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Dermatología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Endocrinología	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Santa Rosa	Endocrinología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Gastroenterología	3	Especialidad	4	77.5	3 años	4
Hospital Santa Rosa	Geriatría	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Geriatría	3	Especialidad	1	95	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	88.75	3 años	3
Clinica Internacional San Borja	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Hematología	3	Especialidad	3	80	3 años	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Hematología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	5	85	3 años	5
Hospital Santa Rosa	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Santa Rosa	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Intensiva	3	Especialidad	6	92.5	3 años	6
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	2	97.5	2 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Interna	3	Especialidad	8	88.75	3 años	8
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Interna	3	Especialidad	5	97.5	3 años	5
Hospital Nacional Dos de Mayo	Nefrología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neonatología	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neumología	3	Especialidad	4	77.5	3 años	4
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neumología	3	Especialidad	2	96.25	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Neumología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurocirugía	5	Especialidad	1	77.5	5 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	5 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Oftalmología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Clínica Internacional San Borja	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Santa Rosa	Psiquiatría	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Reumatología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Reumatología	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Clínica Internacional San Borja	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Administración y Gestión en Salud (fi)	3	Especialidad	6	81.25	3 años Autorizado con observación	4 2
Instituto Nacional Materno Perinatal	Anestesiología (g1)	3	Especialidad	6	77.5	3 años Autorizado con observación	4 2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Instituto Nacional de	Genética Medica	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Salud del Niño - San Borja							
Clinica Internacional Sede Lima	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Clinica Internacional Sede Lima	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Fisica y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	71.25	1 año	3
Hospital Nacional Policia Hipólito Unanue	Medicina Intensiva (h ₁)	3	Especialidad	6	77.5	3 años Autorizado con observación	2 4
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Interna	3	Especialidad	2	67.5	1 año	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Medicina Interna (h ₁)	3	Especialidad	6	81.25	3 años Autorizado con observación	3 3
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Oncológica	3	Especialidad	1	65	1 año	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Nefrología	3	Especialidad	2	65	1 año	2
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Neumología	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurocirugia Pediátrica	2	Subespecialidad	1	75	2 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	85	2 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Patología Clínica	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Urología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	62.5	1 año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	3	62.5	1 año	3
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía General	3	Especialidad	3	62.5	1 año	3
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	66.25	1 año	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	3	86.25	3 años	3



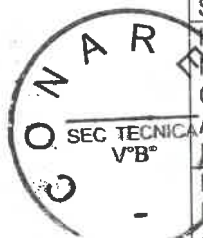
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales (u1)	3	Especialidad	3	97.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Familiar y Comunitaria (vi)	3	Especialidad	5	50	Autorizado con observación	5
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Oftalmología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Patología Clínica	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Pediatría	3	Especialidad	6	80	3 años	6
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Psiquiatría	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Radiología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Radiología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología Intervencionista	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Reumatología	3	Especialidad	1	85	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Perú Gral PNP Luis N. Sáenz							
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Urología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peshiera Carrillo - INCOR	Cardiología	3	Especialidad	2	100	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Cardiología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	2 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Gastroenterología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	2 años	1
Hospital Santa Rosa	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	1	86.25	2 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almonara Jirgoyen	Medicina Nuclear (h ₂)	3	Especialidad	2	81.25	3 años Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neonatología (i ₂)	2	Subespecialidad	2	75	Autorizado con observación	2
Instituto Nacional Materno Perinatal	Neonatología	2	Subespecialidad	5	82.5	2 años	5
Instituto Nacional de Salud del Niño	Neurocirugía Pediátrica (j ₂)	2	Subespecialidad	1	76.25	Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo	2	Subespecialidad	1	82.5	2 años	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital III Suárez Angamos	Pediatria (k ₂)	3	Especialidad	3	93.75	3 años	1
						Autorizado con observación	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatria	3	Especialidad	15	90	3 años	15
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatria (h ₁)	3	Especialidad	10	88.75	3 años	9
						Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatria de Emergencias y Desastres	2	Subespecialidad	1	90	2 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Urología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	81.25	2 años	1

(i) Se autoriza 03 campos clínicos (01 histórico) por 03 año y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(j) Se autoriza 01 campo clínico (histórico) por 02 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(k) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(g) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente. Cohabitación con la UNFV y USMP.

(h) Se autoriza 02 campos clínicos (histórico) por 03 años y 04 campos clínicos con observaciones.

(i) Se autoriza 03 campos clínicos (histórico) por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones.

(u) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(v₁) Se autorizan 05 campos clínicos con observaciones en función de estándares mínimos de formación del programa de Medicina Familiar y Comunitaria que indica que dicho programa solo se puede realizar en establecimiento de salud hasta el segundo nivel de atención.

(h₂) Se autoriza 01 campo clínico por 03 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(i₂) Se autoriza 02 campos clínicos con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos.

(j₂) Se autoriza 01 campo clínico con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos.

(k₂) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(l₂) Se autoriza 09 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA; autorización, que se inicia su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se le autorice campos clínicos en las Sedes Docentes: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo – INCOR, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Instituto Nacional de Salud del Niño, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Santa Rosa, Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú, Clínica Internacional San Borja, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Clínica Internacional Sede Lima, Hospital III Suárez Angamos, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital de Emergencias Grau y el Hospital Alberto Sabogal Sologuren, en las especialidades y subespecialidades aprobadas por el Comité Directivo del CONAREME, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Con el visado de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residencia Médica y del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR los Campos Clínicos a la institución formadora universitaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en las Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao, descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución y del documento normativo: Manual de Autorización de Campos Clínicos:

Anexo 1:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Anestesiología	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Anestesiología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cardiología (i)	3	Especialidad	5	80	3 años	3
						Autorizado con observación	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Mano (i)	2	Subespecialidad	2	80	2 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	88.75	5 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Cirugía General	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Hepatopancreato biliar y Trasplante (j)	2	Subespecialidad	2	80	2 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Dermatología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Endocrinología	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Santa Rosa	Endocrinología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Gastroenterología	3	Especialidad	4	77.5	3 años	4
Hospital Santa Rosa	Geriatría	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Geriatría	3	Especialidad	1	95	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	88.75	3 años	3
Clínica Internacional San Borja	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Hematología	3	Especialidad	3	80	3 años	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Hematología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	5	85	3 años	5
Hospital Santa Rosa	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Santa Rosa	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Intensiva	3	Especialidad	6	92.5	3 años	6
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	2	97.5	2 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Interna	3	Especialidad	8	88.75	3 años	8
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina Interna	3	Especialidad	5	97.5	3 años	5
Hospital Nacional Dos de Mayo	Nefrología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neonatología	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neumología	3	Especialidad	4	77.5	3 años	4
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neumología	3	Especialidad	2	96.25	3 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Neumología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurocirugía	5	Especialidad	1	77.5	5 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	5 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Oftalmología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Clínica Internacional San Borja	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Santa Rosa	Psiquiatría	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Saboche Solórzano	Reumatología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	Reumatología	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Clínica Internacional San Borja	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Administración y Gestión en Salud (fi)	3	Especialidad	6	81.25	3 años	4
						Autorizado con observación	2
Instituto Nacional Materno Perinatal	Anestesiología (g ₁)	3	Especialidad	6	77.5	3 años	4
						Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Genética Médica	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Clínica Internacional Sede Lima	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Clínica Internacional Sede Lima	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz							
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	71.25	1 año	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Medicina Intensiva (h ₁)	3	Especialidad	6	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Interna	3	Especialidad	2	67.5	Autorizado con observación	4
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Medicina Interna (i)	3	Especialidad	6	81.25	1 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina Oncológica	3	Especialidad	1	65	3 años	3
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Nefrología	3	Especialidad	2	65	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Neumología	3	Especialidad	2	63.75	1 año	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurocirugía Pediátrica	2	Subespecialidad	1	75	1 año	2
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Neurología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	85	2 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Patología Clínica	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Pediatría	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Urología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	62.5	1 año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	3	62.5	1 año	3
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía General	3	Especialidad	3	62.5	1 año	3
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	66.25	1 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	3	86.25	3 años	3
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales (U ₁)	3	Especialidad	3	97.5	3 años Autorizado con observación	2 1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina Familiar y Comunitaria (v ₁)	3	Especialidad	5	50	Autorizado con observación	5
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Oftalmología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Patología Clínica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Patología Clínica	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Pediatría	3	Especialidad	6	80	3 años	6
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Psiquiatría	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Radiología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Radiología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Solojuren	Radiología Intervencionista	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Reumatología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Urología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR	Cardiología	3	Especialidad	2	100	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Cardiología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	2 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Instituto Nacional de Salud del Niño	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Gastroenterología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	87.5	2 años	1
Hospital Santa Rosa	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Medicina Intensiva Pediátrica	2	Subespecialidad	1	86.25	2 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Nuclear (h ₂)	3	Especialidad	2	81.25	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Neonatología (i ₂)	2	Subespecialidad	2	75	Autorizado con observación	2
Instituto Nacional Materno Perinatal	Neonatología	2	Subespecialidad	5	82.5	2 años	5
Instituto Nacional de Salud del Niño	Neurocirugía Pediátrica (j ₂)	2	Subespecialidad	1	76.25	Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo	2	Subespecialidad	1	82.5	2 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital III Suárez Angamos	Pediatria (k ₂)	3	Especialidad	3	93.75	3 años	1
						Autorizado con observación	2
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatria	3	Especialidad	15	90	3 años	15
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatria (l ₁)	3	Especialidad	10	88.75	3 años	9
						Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Pediatria de Emergencias y Desastres	2	Subespecialidad	1	90	2 años	1
Instituto Nacional de Salud del Niño	Urología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	81.25	2 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 103-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

- (i) Se autoriza 03 campos clínicos (01 histórico) por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (j) Se autoriza 01 campo clínico (histórico) por 02 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (f₁) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (g₁) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente. Cohabitación con la UNFV y USMP.
- (h₁) Se autoriza 02 campos clínicos (histórico) por 03 años y 04 campos clínicos con observaciones.
- (i₁) Se autoriza 03 campos clínicos (histórico) por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones.
- (u₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (v₁) Se autorizan 05 campos clínicos con observaciones en función de estándares mínimos de formación del programa de Medicina Familiar y Comunitaria que indica que dicho programa solo se puede realizar en establecimiento de salud hasta el segundo nivel de atención.
- (h₂) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (i₂) Se autoriza 02 campos clínicos con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos.
- (j₂) Se autoriza 01 campo clínico con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos.
- (k₂) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (l₂) Se autoriza 09 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

La vigencia de la autorización de los campos clínicos inicia el 01 de enero de 2026;

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la vacante hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. (www.conareme.org.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Vicente Cruzate Cabrejos
Presidente
Comité Directivo

Consejo Nacional de Residencia Médica